

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de Diciembre de 2019

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 10 de Diciembre de 2019 **ACUERDO NÚMERO: 611-2019 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de estado, secretario general y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.011-34 de fecha 2 de agosto de 2006 la Ciudadana Martha Suyapa Guillén Carrasco, fue nombrada en el Cargo de Asistente del Secretario General de esta Institución. **CONSIDERANDO:** Que el Abogado **César Virgilio Alcerro Gúnera**, Secretario General, presento mediante nota de fecha 10 de diciembre de 2019, su renuncia efectiva a partir del día 16 de diciembre del presente año. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación a los Artículos: 36 numeral 8, 116, 118, 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 3, 4, 22, 23, 24 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 22 y 27 del Decreto Ejecutivo No.PCM-008-97 de fecha 2 de junio de 1997 y demás artículos aplicables al caso concreto. **ACUERDA: ARTICULO 1.** Delegar en la Abogada **Martha Suyapa Guillén Carrasco**, el ejercicio de las funciones y atribuciones del Secretario General, establecidas en el Artículo 27 del Reglamento de Organización Funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo, durante el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2019, hasta que se realice el nombramiento del titular de esta Secretaria General. Lo anterior con motivo de la renuncia del Secretario General Abogado **César Virgilio Alcerro Gunera**. **ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL."**

Atentamente,


CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

